

**AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL  
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y  
LA CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL  
Y LAS PARTICIPACIONES Y LA REFORMA  
DE ESTATUTOS**

**COMPAÑIA MAKROSECURITY ALARMAS  
ACTIVAS CIA. LTDA.**

**CUANTIA:**

**DE: 80,00**

**A: 1.200,00**

**AUMENTO: 1.120,00**

**DI COPIA**

**r.h.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes siete de mayo del dos mil uno, ante mi, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo, Cuarto de este cantón, comparece: el señor Santiago Iván Burbano De Lara García, en su calidad de Gerente de la compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTICAS CIA. LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital, el aumento de valor de las



1 participaciones y la conversión a dólares del capital y de las  
2 participaciones y la reforma de estatutos de la compañía  
3 MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA., al tenor  
4 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
5 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor  
6 Santiago Iván Burbano De Lara García, en su calidad de Gerente de  
7 la compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTICAS CIA.  
8 LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña.  
9 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
10 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente  
11 capaz y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA:  
12 ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada el tres de  
13 agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Remigio  
14 Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito se  
15 constituyó la compañía MAKROSECURITY ALARMAS  
16 ACTIVAS CIA. LTDA., constitución que fue inscrita en el Registro  
17 Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de agosto de mil  
18 novecientos noventa y nueve, con un capital de dos millones de  
19 sucres. TERCERA: DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- La  
20 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía  
21 MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA. Reunida  
22 el doce de diciembre del dos mil ha decidido realizar los actos que  
23 se menciona en la presente escritura y por ello el acta de dicha Junta  
24 será documento habilitante y formará parte integrante de este  
25 instrumento. CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL.- De  
26 conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal  
27 Extraordinaria de Socios se aumenta el capital suscrito y pagado de  
28 la Compañía utilizando una parte de la cuenta Reserva de Capital y

1 además de conformidad con los artículos ocho y siguientes de la  
2 Resolución No. 00.Q. IJ.008 del 24 de abril del 2000 emitida por la  
3 Superintendencia de Compañías se efectúa el aumento del valor de  
4 las participaciones y la conversión a dólares tanto del capital como  
5 de las participaciones de la Compañía MAKROSECURITY  
6 ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA., de tal modo que de la cifra  
7 actual del valor de las participaciones de CUATRO CENTAVOS  
8 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
9 (USD. 0,04) pasa a la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1,00), es decir, el aumento  
11 del valor de las participaciones se realiza por un monto de  
12 NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 0,96); así mismo de la  
14 cifra actual del valor del capital de OCHENTA DOLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 80,00) pasa a  
16 la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS  
17 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.1.200,00), es decir, que  
18 este aumento de capital se realiza por un monto de MIL CIENTO  
19 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE  
20 NORTEAMÉRICA (USD. 1.120,00). El aumento se lo realiza  
21 utilizando una parte de la cuenta Reserva de Capital, según consta  
22 del cuadro de detalle del Aumento de Capital, que forma parte  
23 integrante del presente instrumento. De tal manera que el cuadro de  
24 Integración de Capital, quedará como a continuación se detalla: -----

#### 25 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| 26 SOCIOS           | CAPITAL | AUMENTO    | TOTAL CAPITAL |
|---------------------|---------|------------|---------------|
| 27                  | SOCIAL  | DE CAPITAL | PAGADO        |
| 28 Gustavo Viteri   | 71,20   | 996,80     | 1.068,00      |
| 29 Santiago Burbano | 8,00    | 112,00     | 120,00        |



|   |                   |       |          |          |       |
|---|-------------------|-------|----------|----------|-------|
| 1 | Francisco Aguilar | 0,80  | 11,20    | 12,00    | 12    |
| 2 | Total             | 80,00 | 1.120,00 | 1.200,00 | 1.200 |

3 **DETALLE DEL AUMENTO DEL CAPITAL**

|   |                   |                    |
|---|-------------------|--------------------|
| 4 | Socios            | Reserva de Capital |
| 5 | Gustavo Viteri    | 996,80             |
| 6 | Santiago Burbano  | 112,00             |
| 7 | Francisco Aguilar | 11,20              |
| 8 | Total             | 1.120,00           |

9 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia  
10 del referido aumento del capital social se reforma el artículo Quinto  
11 de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:  
12 **ARTICULO QUINTO.**- El capital social de la Compañía es de USD  
13 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
14 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100) divididos en mil  
15 doscientas participaciones nominativas e indivisibles de un dólar de  
16 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de tal modo que el  
17 cuadro de integración de capital social quedará como sigue:-----

18 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

| 19 | SOCIOS            | CAPITAL | AUMENTO    | TOTAL CAPITAL | ACCIONES |
|----|-------------------|---------|------------|---------------|----------|
| 20 |                   | SOCIAL  | DE CAPITAL | PAGADO        |          |
| 21 | Gustavo Viteri    | 71,20   | 996,80     | 1.068,00      | 1.068    |
| 22 | Santiago Burbano  | 8,00    | 112,00     | 120,00        | 120      |
| 23 | Francisco Aguilar | 0,80    | 11,20      | 12,00         | 12       |
| 24 | Total             | 80,00   | 1.120,00   | 1.200,00      | 1.200    |

25 **DETALLE DEL AUMENTO DEL CAPITAL**

|    |                   |                    |
|----|-------------------|--------------------|
| 26 | Socios            | Reserva de Capital |
| 27 | Gustavo Viteri    | 996,80             |
| 28 | Santiago Burbano  | 112,00             |
| 29 | Francisco Aguilar | 11,20              |

0000006

Quito, 27 de agosto de 1999

Señor

**Santiago Iván Burbano de Lara García**

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en Junta General Universal de Socios, celebrada el día 27 de los corrientes, Usted ha sido nombrado GERENTE de la compañía Makrosecurity Alarmas Activas Cia. Ltda., teniendo a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la misma. La vigencia del presente nombramiento es de cinco años.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaría Décima Séptima de este Cantón, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el día 3 de Agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes y año.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería. Enmendado, Burbano, Vale.- *me*

*Michael Veintimilla*  
**Michael Veintimilla Ambrosi**  
Secretario Ad-Hoc

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía Makrosecurity Alarmas Activas Cia. Ltda. .

Quito, 27 de agosto de 1999

*Santiago Iván Burbano de Lara García*  
**Santiago Iván Burbano de Lara García**  
CI 1707826119

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5381 de 64 Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 3 SEP 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

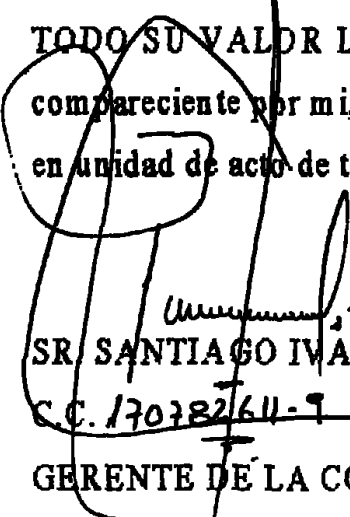
**Dr. RAUL GAYBOR SECATRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



1 Total 1.120,00

2 **SEXTA. DECLARACIONES.-** El compareciente declara con  
3 juramento que los socios suscriptores del aumento de capital son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito y que las  
5 cifras tomadas para el aumento de capital son reales, fidedignas, tal  
6 y como se encuentran en los libros contables de la Compañía y que  
7 el capital está correctamente integrado. Usted, señor Notario, se  
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la  
9 presente escritura. ( firmado) Dra. Dana Abad A. de Campos.

10 Abogada Matrícula número dos mil novecientos cincuenta y dos del  
11 Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA  
12 QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON  
13 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al  
14 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo  
15 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16  
17   
18 SR. SANTIAGO IVAN BURBANO DE LARA GARCIA  
19 C.C. 17078264-9  
20 GERENTE DE LA COMPAÑIA MAKROSECURITY  
21 ALARMAS/ACTIVAS CIA. LTDA.

22 El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un sello).-  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000007/

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN  
QUITO EL MARTES 12 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de diciembre del dos mil siendo las dieciocho horas treinta minutos en el local de la compañía ubicado en la Av. Amazonas No. 3913 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes socios con el objeto de celebrar una Junta General de Socios de la Compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA., señores: Gustavo Viteri con 1.780 participaciones, Santiago Burbano De Lara con 200 participaciones y Francisco Aguilar J. con 20 participaciones, todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, para conocer y aprobar la agenda preparada por la administración. Para esta sesión actúa como Presidente el señor Gustavo Viteri y como Secretario el señor Santiago Iván Burbano de Lara García, en su calidad de Gerente. El Presidente solicita se constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, el siguiente Orden del Día a aprobarse que dice:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, aumento del valor de las participaciones y la conversión a dólares del capital y de las participaciones.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. El Presidente toma la palabra y expresa que en virtud de las últimas resoluciones de la Superintendencia de Compañías se ha elevado el capital mínimo de las compañías limitadas a diez millones de sucres, es decir, cuatrocientos dólares. De igual modo menciona que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000 de la Superintendencia de Compañías deberá efectuarse la conversión a dólares tanto del capital social como de las participaciones; resolución que también permite aumentar el valor de las participaciones de la compañía.

Una vez analizadas las consideraciones expuestas por el Presidente de la Junta y luego de las deliberaciones respectivas y encontrándose de acuerdo todos los asistentes, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital utilizando una parte de la cuenta Reserva de Capital, el aumento del valor de las participaciones a un dólar cada una y la conversión a dólares del capital y de las participaciones de la compañía.



Se pone en consideración el segundo punto del orden del día. El Secretario toma la palabra y expresa que en virtud de que se efectuará el aumento de capital utilizando una parte de la cuenta Reserva de Capital, el aumento del valor de las participaciones y la conversión a dólares del capital y de las participaciones procede la reforma de los estatutos de la compañía y pone a consideración de todos los socios su nuevo texto: Así mismo y tomando la palabra el señor Francisco Aguilar propone que se reforme el artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, el cual en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de USD 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100) divididos en mil doscientas participaciones nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y detalle como aparece en el siguiente Cuadro de Integración del Aumento de Capital.

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| SOCIOS            | CAPITAL SOCIAL | AUMENTO DE CAPITAL | TOTAL CAPITAL PAGADO | ACCIONES |
|-------------------|----------------|--------------------|----------------------|----------|
| Gustavo Viteri .. | 71,20          | 996,80             | 1.068,00             | 1.068    |
| Santiago Burbano  | 8,00           | 112,00             | 120,00               | 120      |
| Francisco Aguilar | 0,80           | 11,20              | 12,00                | 12       |
| Total             | 80,00          | 1.120,00           | 1200,00              | 1.200    |

#### DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL

| Socios            | Reserva de Capital |
|-------------------|--------------------|
| Gustavo Viteri    | 996,80             |
| Santiago Burbano  | 112,00             |
| Francisco Aguilar | 11,20              |
| Total             | 1.120,00           |

Todo lo cual es aprobado por unanimidad por los socios presentes que representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Concretando lo anteriormente dicho la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA LTDA. en la suma de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.120,00); valor que será pagado utilizando una parte de la cuenta Reserva de Capital, según consta del detalle del aumento de capital que forma parte integrante de la presente acta. De tal manera que el capital social actual luego del aumento del mismo que se resuelve en esta Junta General Universal y Extraordinaria asciende a MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.200,00) suscrito y pagado en la forma y detalle como aparece en el cuadro de Integración de Capital que se

detalla



## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| SOCIOS            | CAPITAL | AUMENTO    | TOTAL CAPITAL | ACCIONES |
|-------------------|---------|------------|---------------|----------|
|                   | SOCIAL  | DE CAPITAL | PAGADO        |          |
| Gustavo Viteri    | 71,20   | 996,80     | 1.068,00      | 1.068    |
| Santiago Burbano  | 8,00    | 112,00     | 120,00        | 120      |
| Francisco Aguilar | 0,80    | 11,20      | 12,00         | 12       |
| Total             | 80,00   | 1.120,00   | 1200,00       | 1.200    |

## DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL

| Socios            | Reserva de Capital |
|-------------------|--------------------|
| Gustavo Viteri    | 996,80             |
| Santiago Burbano  | 112,00             |
| Francisco Aguilar | 11,20              |
| Total             | 1.120,00           |

2.- Aumentar el valor de las participaciones de la compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA. valoradas en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 0,04) cada una. De tal manera que el valor de cada participación luego del aumento de la misma que se resuelve en esta Junta General Universal y Extraordinaria asciende a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una, suscrita y pagada en la forma y detalle como aparece en el cuadro de Integración de Capital de la compañía.

3.- Como consecuencia del aumento de capital es de rigor reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al capital social de la compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA. a fin de que refleje la decisión tomada por los socios, por lo cual el artículo Quinto concerniente al Capital, en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de USD 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100) divididos en mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscrito y pagado en la forma y detalle como aparece en el siguiente Cuadro de Integración de Capital.

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| SOCIOS            | CAPITAL | AUMENTO    | TOTAL CAPITAL | ACCIONES |
|-------------------|---------|------------|---------------|----------|
|                   | SOCIAL  | DE CAPITAL | PAGADO        |          |
| Gustavo Viteri    | 71,20   | 996,80     | 1.068,00      | 1.068    |
| Santiago Burbano  | 8,00    | 112,00     | 120,00        | 120      |
| Francisco Aguilar | 0,80    | 11,20      | 12,00         | 12       |
| Total             | 80,00   | 1.120,00   | 1200,00       | 1.200    |



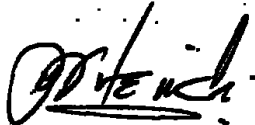
## DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL

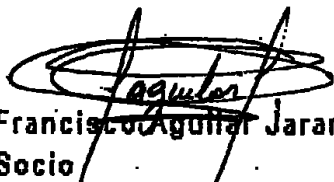
| Socios            | Reserva de Capital |
|-------------------|--------------------|
| Gustavo Viteri    | 996,80             |
| Santiago Burbano  | 112,00             |
| Francisco Aguilar | 11,20              |
| Total             | 1.120,00           |

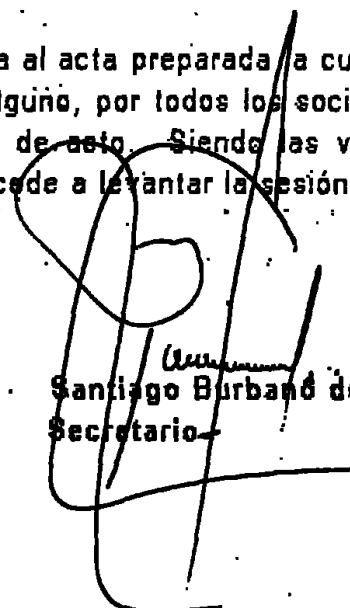
La Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que comparezca a legalizar todos los actos societarios que se han aprobado en la presente Junta y para que realice todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que por Secretaría prepare el Acta respectiva de esta Junta General, concediendo un receso para su redacción.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta preparada la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por todos los socios asistentes, pasando de inmediato a firmarla, en unidad de acto. Siendo las veinte horas, la Presidenta da por terminada la reunión y procede a levantar la sesión.

  
Gustavo Viteri Checa  
Socio

  
Francisco Aguilar Jaramillo  
Socio

  
Santiago Burbano de Lara  
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA REA 170792611-9  
 LARA GARCIA SANTIAGO IVAN  
 0997  
 MONTEALEZ SUAREZ  
 1988 04/17  
 03  


ECUADORIANA 7992611-9  
 CARRERA MILITAR DEL FILAS ALDOUR S  
 SUPERIOR MILITAR  
 JAMES BURSANO DE LARA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 FELIX A GARCIA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 09115 27/04/88  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 21/04/2010  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA DE  
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD  
  
 PLACAR OLECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION  
 TEE  
 17-06372  
 16/11/2009 170792611-9  
 BURSANO DE LARA GARCIA SANTIAGO  
 PROVINCIA QUITO  
 PICHINCHA  
 BENEFICIARIO  
 FIRMAS DE LA JUNTIA



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a siete de mayo del dos mil uno.-



*Sebastián*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cuervo  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO  
QUITO

0000020

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Nº 01.Q.IJ 3726, de fecha veinte de julio del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría el siete de mayo del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, a treinta de julio del dos mil uno.-



*J. Valdivia*  
**D. Sebastián Valdivia Cueva**  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**  
**QUITO**

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000011

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA.LTDA. celebrada ante mi el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL, DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONNES, CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR.SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA el siete de mayo del dos mil uno: de su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.3726 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS de fecha veinte de julio del dos mil uno.- QUITO 08 de AGOSTO DEL 2001.



NOTARIA 17

Dr. Ramiro Poveda  
Vargas

DR. RAMIRO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
6 de Diciembre 1999  
Dr. Ramiro Poveda V.

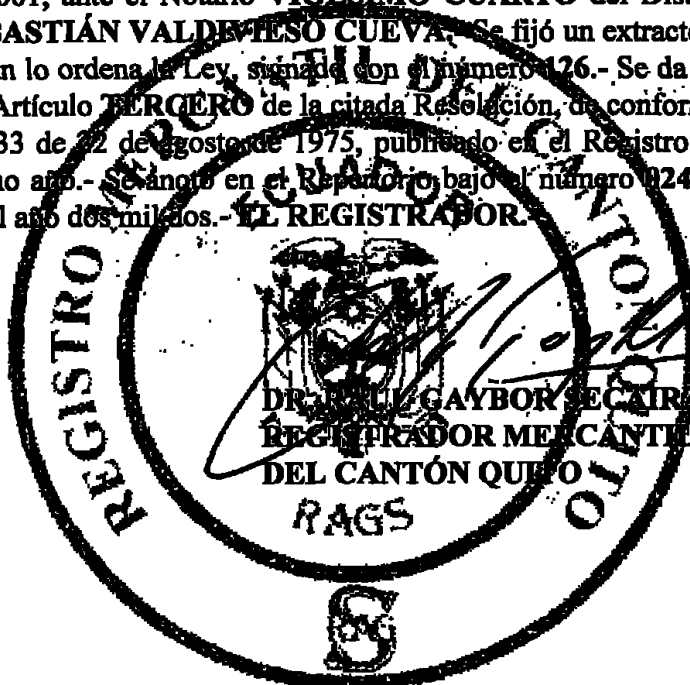


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000012



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 20 de Julio del 2.001, bajo el número **223** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2013** del Registro Mercantil de veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3302, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA Copia Certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA.**", otorgada el 07 de Mayo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDEZOSO CUEVA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **126**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **02418**.- Quito, a veinte y uno de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-